

XXXI REGATA GENERAL GABEIRAS XVII TROFEO AUDI-AUTOGÁNDARA

INSTRUCCIONES DE REGATA

La **XXXI REGATA GENERAL GABEIRAS DE CRUCEROS- XVII TROFEO AUDI-AUTOGÁNDARA** se celebrará en aguas de la Ría de Ares el 12 y 13 de julio de 2025, organizada por el **CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES**, y la Federación Gallega de Vela.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2025–2028 (RRV);
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2025 (RTC) y Anexos;
- (c) El Reglamento de Medición de O.R.C. 2025
- (d) Prescripciones de la R. F. Española de Vela;
- (e) Anuncio y Presentes Instrucciones de Regata;
- (f) El Reglamento del Trofeo Xunta de Galicia, publicado en la página web de la federación Gallega de Vela.

Entre el ocaso de cada día y el orto del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA. SECRETARÍA DE REGATAS

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA VIRTUAL en el siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/regata/xxxi-regata-general-gabeiras---xvii-trofeo-audi-autogandara>

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

Señales en Tierra.

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en el C. N. RÍA DE ARES.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 4 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedores de la **XXXI REGATA GENERAL GABEIRAS – XVII TROFEO AUDI-AUTOGÁNDARA**.

4.2 El programa de actos y pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
12 de julio	10:00h:	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura Oficina de Regatas. • Registro de participantes. • Mediciones. • Pruebas.
	15:00h:	
13 de julio	12:00 h	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas

El coeficiente en las pruebas será 1.

La **XXXI REGATA GENERAL GABEIRAS – XVII TROFEO AUDI-AUTOGÁNDARA** terminará el día 13 de julio de 2025

4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

- 4.5 El día 13 de julio no se dará ninguna salida más tarde de las 16:00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

5 DIVISIONES Y CLASES

5.1 Se establecerán las siguientes clases:

ORC CLASE 0 -3: CDL >880

ORC CLASE 4: CDL ≤ 8,80 y > 7,50

ORC CLASE ESPECIAL: CDL ≤ 7,50

J80 como monotipo

5.2 Aquellos barcos que no dispongan de certificado, el Comité de Regatas le asignará el que estime oportuno, y siendo éste inapelable. El Comité de Regatas aplicará a estos barcos una penalización horaria de un 10%

5.3 Las clases se establecerán según reglamento en O.R.C., aunque podrán modificarse si así lo estima el Comité de Regatas, una vez recibidas todas las inscripciones.

6 RECORRIDOS

El Anexo I muestra los posibles recorridos a utilizar, incluyendo su identificación, el orden en que han de pasarse las balizas, y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

Con la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará el Numeral del recorrido a realizar.

Los avisos orales relativos al recorrido a completar, emitidos por el Comité de Regatas por VHF antes de la señal de atención, prevalecerán sobre los recorridos descritos.

7 SALIDA

CLASE O.R.C.

Se darán las salidas de la siguiente forma (Modifica la regla 26 del RRV y 402 del RTC).

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera Numeral recorrido, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "U" del CIS izadas 1 sonido	4
Último Minuto	Bandera "P" o "I" del CIS arriadas, 1 sonido	1
Salida	Bandera de atención arriada 1 sonido	0

Si así lo estima el Comité de Regatas se podrá dar una única salida para todas las clases, que será indicado por la emisora, Canal 71.

8 LLAMADAS

En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF.

Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, ni modifica, ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

9 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 ó 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

10 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

10.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET).** Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

- 10.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 10.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

11 TIEMPO LÍMITE

- 11.1 Se calcula para cada barco en función del GPH que figura en el certificado de medición, $\text{Tiempo Límite} = (K * ((UP6+D6)/2) * M$ (Longitud real del recorrido).
- 11.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 RRV.

12 PROTESTAS

- 12.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 12.2 Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV.
- 12.3 Un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, inmediatamente después de terminar, los barcos a quienes intenta protestar, hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 12.4 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último día de regata	Hasta 10:00 día siguiente a la inserción clasificación en TOA VIRTUAL
	Último día de regata	Hasta 30 mins. después de la inserción de la clasificación en el TOA VIRTUAL
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 10:00 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 12.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 12.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2.
- Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 12.7 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 5.5, 9, 10, 14, 15, 16.5, 20 y 22 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

13 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación:

- 13.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A2.2 del RRV.
- 13.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

Sistema de Clasificación:

Se utilizará el Reglamento O.R.C. 2024.

La Clasificación General se realizará por los grupos establecidos por el Comité de Regatas en la Instrucción de Regata nº 5, y tal como se indican para los apartados de premios en el Anuncio de Regatas, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

Los empates se dilucidarán de acuerdo con la Regla A2.3 del RRV.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.

14 REGLAS DE SEGURIDAD

- 14.1 Todo barco que se retire, deberá comunicarlo obligatoriamente y por el medio que sea posible a la mayor brevedad, al Comité de Regata, bien para indicarles su decisión, ó bien para solicitar ayuda si procediese.

Comunicaciones:	canal 71 VHF
Comité de Regatas:	672 04 56 07/619324366
Secretaría del Club	981 46 87 87 / 677 44 88 95

- 14.2 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas 00.05, 04.05, 08.05, 12.05, 16.05 y 20.05 (horario UTC) por los canales 10 y 16 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

CAPITANÍA MARÍTIMA

La instrucción de Servicio 2/1999 de la dirección General de la Marina Mercante, Capítulo segundo, punto 7, dice textualmente: "Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirán las pruebas, y sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno".

Asimismo cada barco deberá ir provisto también de su seguro correspondiente.

15 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

- 15.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.
- 15.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

16 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA

Inspecciones de Medición:

- 16.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición O.R.C. así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 16.2 Antes de publicados por primera vez los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA VIRTUAL las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra. Como norma habitual, se comprobarán los tres primeros clasificados de cada Grupo en la prueba del día. Caso de que alguno ya hubiera sido controlado en alguna prueba anterior, podrá ser revisado nuevamente ó se medirá al siguiente clasificado en la prueba del día.
- 16.3 Los controles habituales serán, peso de tripulación, control de velas a bordo y marcas de mástiles y botavaras. El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 205.1.
- 16.4 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

- 16.5 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 16.6 Los barcos que incumplan esta instrucción podrán ser clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

17 COMUNICACIONES POR RADIO

El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes. El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

18 PREMIOS

Habrà como mínimo a los 3 primeros clasificados en cada clase.

19 RESPONSABILIDAD

- 19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El Club Náutico Ría de Ares, Comité Organizador, Comité de Protestas, Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

- 19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”**

20 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 20.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

21 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

A partir de las 13:00 horas del día 11 de julio de 2025, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas.

En caso de urgente necesidad, podrá realizarlo por radio, teléfono o cualquier otro medio.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR y de REGATAS
CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES, JULIO DE 2025**



ANEXO I - RECORRIDOS

DESCRIPCIÓN DE RECORRIDOS

Los posibles recorridos a realizar serán los siguientes:

- Recorrido nº 1: Barlovento - Sotavento (ver Anexo II)
- Recorrido nº 2: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Lorbé, Br. - Baliza de Sada, Br. - Baliza de Ares, Br. - Baliza de Lorbé, Er. - Llegada. Distancia: 14.8 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 3: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Lorbé, Br. - Baliza de Sada, Br - Baliza de Ares, Br. - Baliza de Sada, Br. - Llegada. Distancia: 13.5 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 4: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Punta Promontorio, Br. - Baliza de Lorbé, Br. - Baliza de Sada, Br. - Baliza de Mouron, Br. - Llegada. Distancia: 11 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 5: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Lorbé, Er. - Baliza al sur puerto exterior de Ferrol (baliza cardinal), Er - Llegada. Distancia: 12.8 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 6: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Sada, Er. - Baliza al sur puerto exterior de Ferrol (baliza cardinal), Er - Llegada. Distancia: 16.6 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 7: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza al sur puerto exterior de Ferrol (baliza cardinal), Br - Baliza de Sada, Br - Llegada. Distancia: 16.6 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 8: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza al sur puerto exterior de Ferrol (baliza cardinal), Br. - Marola, Br. - Baliza Chino, Br. - Marola, Er. - Baliza al sur puerto exterior de Ferrol, Er. - Llegada. Distancia: 20 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 9: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Mouron, Er. - Baliza de Lorbé, Er. - Baliza de Mouron, Er. - Baliza de Sada, Er. - Llegada. Distancia: 14 millas aproximadamente.
- Recorrido nº 10: Salida - Baliza de desmarque (si procede) - Baliza de Punta Promontorio, Br. - Baliza de Lorbé, Br. - Baliza de Sada, Br. - Baliza de Mouron, Br. - Baliza de Punta Promontorio, Br - Baliza de Mouron, Br - Llegada. Distancia: 17 millas aproximadamente.

NOTA: Todos los recorridos (excepto el nº 1) se podrán iniciar con un bastón del tipo barlovento-sotavento, quedando de la siguiente forma: Salida - Baliza de desmarque - Baliza de salida - Baliza de desmarque - Recorrido costero y llegada. Se indicará izando en el mástil de banderas la "W".

BALIZAS

Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor, que enarbolará una bandera amarilla, y baliza hinchable de color amarillo en el extremo de babor.

Balizas de recorrido: Serán hinchables de color rojo.

Balizas de Desmarque: Las balizas de desmarque serán hinchables de color amarillo y estarán fondeadas al viento a una distancia aproximada de 0.5 millas de la línea de salida. El Rumbo de aguja de estas balizas podrá ser indicado en cada prueba mediante tablón ó pizarra desde el barco del Comité, así como la banda por la que debe tomarse (bandera ROJA/babor; bandera VERDE/estribor) antes o con la señal de atención que corresponda. Si no hubiese izada ninguna de las anteriores banderas, querría decir que no habría baliza de desmarque a efectos de recorrido.

El hecho de que las balizas de salida, de llegada, recorrido ó desmarque, no estén situadas exactamente en el lugar indicado, no podrá ser objeto de protesta. Igualmente, las longitudes de los recorridos.

SITUACIÓN DE LAS BALIZAS

Las balizas de los recorridos estarán situadas aproximadamente en las siguientes posiciones:

Baliza	Latitud	Longitud
Ares	43° 25' N	008° 13,7' W
Lorbé	43° 23,5' N	008° 17,3' W
Sada	43° 22,290' N	008° 14,357' W
Punta Promontorio	43° 25,7' N	008° 17,5' W
Mouron	43° 25,0' N	008° 12,7' W
Muelle Exterior	43° 26,51' N	008° 20,13' W
Chino	43° 23,2' N	008° 22,7' W

La Baliza del Mouron (VERTICE D) es la fija de color Amarilla situada al oeste de las bateas
La Baliza de Lorbé es la baliza fija de color ROJA del canal

LÍNEA DE SALIDA

Estará formada por la línea recta imaginaria que une el mástil del barco del Comité (que llevará izada una bandera amarilla) y una baliza hinchable de color amarillo. En todas las pruebas, el tiempo límite para cruzar la línea de salida será de 10 minutos después de haberse dado la señal válida correspondiente al Grupo.

LÍNEA DE LLEGADA

La línea de llegada estará determinada entre el barco del Comité de Regatas, que mostrará una bandera azul, y baliza de color amarillo ; situado en las proximidades del espigón de Ares.



R

El recorrido a realizar será el siguiente:

SALIDA – 1p/1Ap-2p/2s-1p/1Ap-2p/2s- Llegada

La distancia mínima será de 6 millas (1,5 millas por tramo).

Las balizas de recorrido se dejarán siempre a babor.

La baliza de cambio de recorrido será de color Amarillo

La baliza de salida es de color amarillo y la baliza de llegada boyarín de color rojo.

